

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18087** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 663/09 referente al concursado "Zaraz Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada", por auto de fecha 20 de abril se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar la liquidación Anticipada en el concurso de la entidad "Zaraz Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada", que se tramitará en la Sección 5.<sup>a</sup>

Segundo.-Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Tercero.-Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la administración concursal.

Cuarto.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Quinto.-Acordar la suspensión del órgano de Administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Sexto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento.

Septimo.-Fómese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 10 días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 20 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100037562-1